

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ARBOLES Y TUTORES
PARA LA CELEBRACION DEL DIA “UN NIÑO UN ARBOL”**



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ARBOLES Y TUTORES PARA LA CELEBRACION DEL DIA “UN NIÑO UN ARBOL”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Desde la Concejalía de Servicios Generales se plantea la necesidad de la adquisición de arboles y tutores para dar provisión a la campaña de concienciación y participación ciudadana “Un niño, un árbol, 2017”. “Un niño un árbol 2018” La previsión se ha hecho teniendo en cuenta tanto las zonas disponibles para la plantación, como el número de niños nacidos en 2016, (y previsión 2017)”, así como una previsión para las marras procedentes de los últimos tres años.

Por tanto, el presente pliego tiene por objeto regular las condiciones técnicas que han de regir la contratación del suministro de dichos elementos.

Características técnicas del suministro s número de unidades:

POSICION	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNIDAD	IMPORTE
1	ACER PSEUDOPLATANUS de 12-14 en contenedor	200	60,00 €	12.000,00 €
2	ACER NEGUNDO de 12-14 en contenedor	220	60,00 €	13.200,00 €
3	FRAXINUS ANGUSTIFOLIA 14-16 en contenedor	25	66,00 €	1.650,00 €
4	PLATANUS X HISPANICA 12-14 en contenedor	25	45,00 €	1.125,00 €
5	kit tutor formado por 1 pie de rollizo torneado de 8 cm diametro y 1,20 mts de cinta	470	18,00 €	8.460,00 €
				36.435,00 €
		IVA	10%	3.643,50 €
			TOTAL	40.078,50 €

2.- CONDICIONES DEL SUMINISTRO

La entrega del suministro se realizará en el vivero municipal de Arroyomolinos, sito en la C/ de Benicarló s/n.

El suministro se realizará antes 2017 y año 2018 el día designado por la Concejalía de Servicios Generales, que será advertido al licitador con un plazo mínimo previo de 10 días naturales.

El encargado de la recepción del material será la persona responsable del contrato, designada por la Concejalía de Servicios Generales, con el objetivo de asegurar que los elementos suministrados son los mismos que los pedidos y coincidentes con las características previstas en el contrato. Será dicha persona la encargada de dar la conformidad al albarán de entrega.

Los gastos de transportes y cualquier otro tipo de gastos que pudieran surgir serán asumidos por la empresa adjudicataria. El adjudicatario deberá asegurar los suministros de todos los elementos requeridos solucionando las posibles incidencias en el transporte del suministro, desde su lugar de procedencia, hasta el punto de entrega, de manera que esas posibles incidencias no impidan ni retrasen el suministro. Si en el traslado, manipulación y/o montaje, sufrieran daño, deterioro, minoración o perjuicio, serán reparados o sustituidos por cuenta del contratista, sin que el Ayuntamiento de Arroyomolinos tenga que abonar cantidad alguna por este concepto, en un plazo máximo de 6 días.

Esta Administración se reserva el derecho de seleccionar in situ (en los viveros del suministrador) los árboles, y el adjudicatario se verá obligado a realizar la entrega de los suministros seleccionados por el funcionario representante de este Ayuntamiento que acuda a los viveros.



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ARBOLES Y TUTORES PARA LA CELEBRACION DEL DIA “UN NIÑO UN ARBOL”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

Las plantas que no cumplan estas normas no se consideran aptas para plantar en zonas verdes dependientes del Ayuntamiento de Arroyomolinos, siendo por cuenta del proveedor los gastos a que den origen tales anomalías y devolución.

1.- Las especies y/o variedades serán absolutamente auténticas, es decir, responderán a los caracteres que las determinan. (Certificado fitosanitario)

2.- Forma de cultivo:

- En todas las plantas la relación entre la altura y el tronco será proporcional. La altura, la anchura de la copa y la longitud de las ramas corresponderán a la edad de la planta, en proporciones bien equilibradas.
- Las raíces estarán bien desarrolladas y proporcionadas según la especie o variedad, la edad y crecimiento. Los injertos deberán estar unidos satisfactoriamente. La medida del cepellón será proporcional a la especie y/o variedad, medida de la planta y condiciones del suelo, y tendrá un buen sistema radicular. La dimensión mínima del cepellón en coníferas será tal que le proporcione un peso superior al peso de la parte aérea. Debera suministrarse en contenedor.
- En plantas cultivadas en contenedor, este será de una medida razonablemente proporcionada a la medida de la planta, y estará bien enraizada, de forma uniforme alrededor del contenedor, sin llegar a la espiralización. Una planta en contenedor deberá haber sido cultivada en éste el tiempo suficiente para que las nuevas raíces fibrosas se desarrollen, de manera que la masa de raíces conserve su forma y se mantenga compacta cuando se extraiga del mismo. El contenedor será suficientemente rígido para aguantar la forma del cepellón, protegiendo la masa de raíces durante el transporte.

3.- Sanidad vegetal:

- Las plantas no mostrarán defectos causados por enfermedades, plagas o medidas de cultivo que reduzcan el valor de las mismas. Serán sanas y bien formadas, para que la nueva toma y el desarrollo futuro no peligran. No presentará heridas en su corteza, fuera de las normales producidas durante la poda. El sustrato de las plantas cultivadas en contenedor y los cepellones estarán libres de malas hierbas, especialmente vivaces. Esto se certificará mediante Certificado Fitosanitario.

4.- Suministro:

- El lote será homogéneo, de la misma especie, variedad y categoría. Las plantas estarán debidamente etiquetadas, al menos una planta de cada lote.

5.- Transporte:

- Las ramas de los árboles deberán atarse con cintas o telas anchas de manera que estas queden recogidas lo máximo posible sobre el tronco, pero sin que se rompan o dañen. El transporte por camión se realizará con camiones de caja cubierta con lona o de caja cerrada, para que las plantas no sufran la incidencia del aire. Las dimensiones del camión serán las adecuadas sin necesidad de podar troncos o ramas. Los árboles a raíz desnuda mantendrán las raíces frescas y húmedas. El sustrato de cepellones y contenedores conservará la humedad durante el trayecto.

3.- SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La dirección de los trabajos recaerá sobre la Concejalía de Servicios Generales, que designará, de entre su personal, a una persona responsable de la comprobación, coordinación y vigilancia de la correcta ejecución del suministro, así como del cumplimiento de las condiciones contractuales por parte del contratista.

El adjudicatario designará a un representante único para mantener una interlocución permanente con el responsable del contrato, dicho representante tendrá poderes suficientes para la resolución de cuantos defectos, problemas e inconvenientes, etc. que puedan surgir durante el suministro requerido. Deberá estar localizado o en su ausencia, deberá haberse designado y comunicado previamente persona sustituta igualmente cualificada tanto profesionalmente como en la toma de decisiones.



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ARBOLES Y TUTORES PARA LA CELEBRACION DEL DIA “UN NIÑO UN ARBOL”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

Se podrán convocar cuantas reuniones se estimen oportunas para el buen desarrollo del contrato y su supervisión, a las que tendrán la obligación de asistir las personas directamente vinculadas y que sean específicamente convocadas.

Se podrán variar las especies relacionadas, siempre y cuando no cambien el total de la licitación.

4.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

- El contratista será responsable de la calidad de los bienes que entregue, así como de las consecuencias que se deduzcan para la administración o para terceros de las omisiones, errores y métodos inadecuados o incorrectos en la ejecución del contrato.
- Cualquier referencia técnica que haga mención a una determinada marca, modelo o tecnología concreta podrá ser sustituida por su equivalente.
- El contratista estará obligado a facilitar al Ayuntamiento toda la información requerida sobre cualquier aspecto relacionado con el suministro contratado.
- El adjudicatario será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad industrial, intelectual o comercial de los materiales, procedimientos y equipos utilizados en la fabricación del suministro, debiendo indemnizar a la Administración por todos los daños y perjuicios que para ésta pudieran derivarse de los que eventualmente pudieran dirigirse contra la misma.
- El adjudicatario se compromete a no utilizar el nombre del Ayuntamiento en sus relaciones con terceras personas a efectos de facturación de proveedores, siendo la persona o empresa adjudicataria la única responsable de las obligaciones que contraiga con ocasión de suministros o servicios de cualquier clase.
- Será obligación de la entidad adjudicataria contar con cualquier tipo de certificación, inscripción o autorización necesaria para el correcto cumplimiento del contrato según la legislación que le sea de aplicación. Todos los elementos por suministrar deberán estar debidamente homologados.
- En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos, la entidad adjudicataria y el personal encargado de la realización de los trabajos, guardarán secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, estando obligados a no hacer públicos o enajenar cuantos datos conozcan como consecuencia o con ocasión de su ejecución, incluso después de finalizar el plazo contractual.

El Técnico Municipal

Fdo. Eloy Llorente Zurdo